



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00155-00

En la presente demanda ejecutiva laboral de doble instancia, promovida por la señora GLORIA LUCÍA VÉLEZ ÁLVAREZ contra la sociedad FORMESAN S. A. S., representada legalmente por el señor Gustavo Serrano Rodríguez, o quien haga sus veces, previo a resolver la anterior solicitud de medida cautelar, y ausente en dicho escrito el juramento sobre los bienes denunciados, se requiere al apoderado judicial de la parte ejecutante para prestarlo, conforme a lo previsto en el artículo 101 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social. Y, solicitado igualmente la expedición del oficio dirigido a Transunión, se informa que se encuentra elaborado desde el 23 de julio de 2019, compartido el link del expediente digital, para descargarlo por el apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 127 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 11 de noviembre
de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria 